

MEMORANDUM

PARA : **Licda. Mélida Hernández de Barrera**
Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales

DE : **Ing. Leonardo Alfredo Quiroa Hernández**
Gerente de Alimentación y Salud Escolar

FECHA : 30 de mayo de 2018

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORMACIÓN – O&R**

Hago referencia a requerimiento de información # 2018-0254 OIR, realizada a ésta Gerencia el día 29 de mayo.

- Procedimientos para la asignación y control de alimentos en los centros escolares.

R/ El Programa de Alimentación y Salud Escolar es un programa que está a disposición de todas las instituciones educativas públicas que atienden niveles de parvularia a bachillerato a nivel nacional. El programa cuenta con el instructivo MINED DNPPS No. 002-2016 según Acuerdo Ministerial No. 15-0390 INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR (PASE) en el cual se establecen todos los lineamientos generales para la ejecución del programa, y del cual se proporciona una copia.

Para poder contar con el programa básicamente lo único que se solicita es que se conforme un Comité de Alimentación Escolar en el centro educativo, se haga buen uso del alimento, y que cada Director o Directora solicite un usuario y contraseña al Sistema Informativo al que se refiere el apartado 8 del instructivo y digitar los informes de periodo que requiere el programa. En dicho informe cada director o directora proporciona los datos estadísticos que el programa necesita conocer para realizar las distribuciones periódicas de alimento, por lo que la información que se digita debe de ser real y comprobable, y que cualquier incumplimiento en la elaboración del informe puede llevar a la suspensión del programa.

Con base a las raciones de alimento establecidas por el Programa, la frecuencia de consumo semanal de cada producto, y a la información proporcionada por cada Director(a) (matriculas por grado, y existencias de alimentos en bodega), el sistema informático calcula las cantidades de alimento a entregar a cada centro educativo, en un proceso de Distribución de Alimentos descrito en el apartado 3 del instructivo en mención.

Por medio de los informes de periodo el Ministerio de Educación controla la ejecución del programa en cada centro educativo con base a los días de consumo reportados y la existencia de alimento en bodega. Sin embargo, los programas sociales son monitoreados en terreno por parte de las Direcciones Departamentales de Educación, y por parte de un equipo de técnicos de campo que visita los centros escolares sin previo aviso y verifica el cumplimiento de los programas, dándole seguimiento a los centros educativos que presentan limitantes o problemas en su ejecución para ayudarlos a solventar dificultades.

Cualquier denuncia sobre desperdicio o mal manejo de algunos de los bienes del estado, es atendida de forma inmediata, media vez sea reportada.